

Handwritten flourish or signature at the top of the page.

A berri pozar y os ue Cudan y hagan de fueni contodos los  
 de cept y sa la uorae y p o ficiu ane fud y Per fene cien se  
 segun se uso quaida y Recudo Asia guasto y se se sa como  
 cada uno de los o fros nuestros escribanos y uean y son de  
 numero de la dha ciudad de odo bien y fundameto de  
 factarios como a alguna y que en rees y n de di nro pa alguno  
 o rno pongan m con sien san doni q nos sea de aora o  
 abemas por Recibido de y p oficio y os damos fa fuerad  
 para ce ozar y Bersei cao que pa los suso y p o alguno de  
 ce los a re no seays Admitido y mandamos q todas las caue y  
 p dees ventar obligaciones Testamento e b d d e u d y  
 has quales quier excurtas y auos Judiciales y straz  
 diaales q ante vos pasaron y se o foraren en la dha  
 ciudad y su tierra en que fue e puesto el dia mes y año y re  
 lugar donde se o foraren y los Testigos que a reos fueren pre  
 sen tes y bueltos signo y costumbrado de que o zaie como  
 nuestros scia b adgan y hagan fe en Juri zid y fue ra de  
 nro como Carcas y excurtas firmadas y signadas de mano  
 de nro scia de numero de la dha ciudad pue den y de ven  
 dale y Pa e Vitales de Per juos fraudes Colas y danos  
 que deos con riatos frop con juramento y deee sumi  
 cionee que se hazen a re los a manto se siguen os mandamos  
 que no signey con riatos frop con juramento ni Perdon de  
 lego alguno se somere Ala Juris dicion e clestia tica ni en pue  
 se o blique a buena fee sin mae Criano so pena que si lo hiziere y  
 por e mermocaro de idays e de y p o ficio y que de baco y  
 hazer merced de ea quien fuere mos ser bido y estamnes de  
 hazer mos con tanto que el dho Juse de Berer aja bibi de  
 los veynte dias que sale y dispone de e pue de la dha  
 de la dha en unuacion la qual para que se en tienda si los  
 y bibi on o mandamos que sun tamente con el scia mto car to  
 la presente y en el dha ayuntamiento dentro de se senta de  
 con tar de de re de la data de lla e m del ane sola dha pena  
 y an simis mo mandamos q tome la Razon de sta pena  
 de contrerias nre stw fua de dada e ma cca a o y de  
 maico de m y l y seys cien dos años de y p el Rey

